



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
Provincia de Corrientes

**RESOLUCIÓN N° 647** .-  
**CORRIENTES, 22 de Noviembre de 2012**

**VISTO:**

El expediente N° 540-03-08-661/06, caratulado: Gerencia de Ingeniería del ICAA - Comisión de Cuenca p/Regadores del Río Corriente;

**CONSIDERANDO:**

Que los Regantes del Río Corriente, solicitaron en las reuniones mantenidas con este Instituto, las renovaciones de las Concesiones de Uso de Aguas Públicas, con fines de riego de arroz, las cuales fueron prorrogados por Resolución N° 541 de fecha 09 de octubre de 2012;

Que la Gerencia de Ingeniería, informa que del análisis de los registros hidrométricos proporcionados por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación en sus estaciones de Paso Lucero y Los Laureles, se observa que la oferta hídrica cubre la demanda de los caudales requeridos para satisfacer las necesidades de las superficies concesionadas;

Que se considera oportuno definir de manera provisoria el tramo de cierre del Río Corriente, desde su nacimiento ( $28^{\circ}42'58,11''S$  y  $58^{\circ}7'38,65''W$ ) hasta la altura donde se ubica el emprendimiento arrocero del señor Gastón Manucci ( $29^{\circ}17'53,89''S$  y  $58^{\circ}48'54,83''W$ );

Por ello, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 1.443/12, obrante a fs. 284, atento a las disposiciones del Decreto Ley N° 191/01 -Código de Aguas-, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 212/01,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE  
RESUELVE**

**Art. 1°.-** DEJAR sin efecto la Resolución N° 743 de fecha 22 de diciembre de 2010.

**Art 2°.-** ESTABLECER el otorgamiento de nuevas Concesiones de Uso de Aguas Públicas con toma directa del Río Corriente, en el tramo comprendido desde la naciente del mismo (cuyas coordenadas geográficas según el Atlas digital de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la

...///



**Instituto Correntino del Agua  
y del Ambiente - ICAA**  
*Provincia de Corrientes*

///... Hoja 2 de la Resolución N° 647/12

Nación son: 28°51'38,96"S y 58°20'9,37"W) y aguas abajo hasta donde se ubica el último productor integrante de la Comisión de Regantes del Río Corriente señor Gastón Manucci (cuyas coordenadas geográficas son: 29°17'53,89"S y 58°48'54,83"W).

**Art. 3°.-** LA medida adoptada en el artículo precedente reviste el carácter de provisoria y sujeta a la culminación de los estudios definitivos.

**Art. 4°.-** REGISTRAR, comunicar y archivar.